



NOVEDADES E INSTRUCCIONES

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 0,7% IRPFelS 2025 CARM

Este documento tiene por objeto informar sobre los aspectos más relevantes del articulado y Anexos de la orden de convocatoria de subvenciones 0,7% IRPFelS en la Región de Murcia de este año y la correcta cumplimentación de las solicitudes y documentación a presentar.

SE RUEGA LA LECTURA DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS, DISPONIBLES EN LA WEB DE LA CONSEJERIA Y EN LA SEDE ELECTRÓNICA.

1º.- ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA ORDEN y ANEXOS

Se modifica el orden y contenido de algunos artículos y Anexos respecto de la convocatoria anterior. A continuación se resume lo más destacado así como una serie de recomendaciones para la adecuada cumplimentación de los anexos.

IMPORTANTE: Desaparece el **Anexo Memoria de la Entidad**; los datos relativos a la Memoria explicativa de la entidad ejecutante (artículo 7.2 de las Bases Reguladoras) se indicarán en el propio formulario-solicitud, apartado **“Memoria explicativa de la entidad ejecutante”** y consta de 20 preguntas. La valoración de la entidad se efectuará en base a los datos incluidos en este apartado del formulario.

Artículo 9. Condiciones y cuantía de la subvención.

* No se podrá conceder ninguna subvención por importe superior a **300.000,00** euros para proyectos de gasto corriente y de **40.000,00** euros para proyectos de gasto de inversión, y se mantendrán como límites aún en el caso de ampliación de las cuantías establecidas en el artículo 4 de la Orden de convocatoria.

Artículo 12. Criterios objetivos de valoración.

Los criterios desglosados con su puntuación correspondiente se establecen en el **Anexo II**.

Respecto de los criterios objetivos de **valoración de la entidad**, el apartado referido al criterio de Formación del voluntariado se modifica en los siguientes términos:

ANTES: b.7) Por **curso** de formación dirigido a las personas voluntarias que desarrollan los proyectos, a razón de **0,25 puntos por curso** realizado en el año 2024 (hasta un máximo de 1 punto). (Se valoraba 0,25 por curso, independientemente de su duración).

AHORA: b.2.6) Por **horas** de formación en el año anterior a la presente convocatoria dirigidas a las personas voluntarias que desarrollan los proyectos, a razón de **0,010 puntos por hora de formación hasta un máximo de 100 horas**.

(Ejemplo: una entidad organiza e imparte dos cursos distintos, uno de 25 horas de formación y otro de 30 horas, la puntuación obtenida será $55 \times 0,010 = 0,550$).

Si la entidad organiza e imparte dos ediciones de un mismo curso de 15 horas, la puntuación obtenida será: $30 \times 0,010 = 0,300$.)



Respecto de los criterios objetivos de **valoración de proyectos** cuya actividad principal se financie mediante **gasto corriente**.

1º.- Se desglosa la puntuación, sin modificación del máximo global de cuatro puntos, del apartado: “**b.1 Impacto**”.

* Nº de destinatarios/as directos/as:

- * Menos de 25 personas destinatarias. 1 punto
- * Entre 26 y 75 personas destinatarias. 2 puntos
- * Más de 76 personas destinatarias. 3 puntos

* Tipo de intervención:

- * Integral (intervención mediante equipo multidisciplinar). 0,5 puntos.
- * Atención a domicilio y/o residencial (centro-día, albergue, comedor). 0,5 puntos.

2º.- Se incrementa en un punto (pasando de tres a cuatro) la puntuación máxima del criterio **Ámbito**, desglosándose como sigue:

- * 1 municipio. 1 punto
- * De 2 a 4 municipios 2 puntos
- * De 5 a 7 municipios 3 puntos
- * Más de 8 municipios 4 puntos

3º.- Disminuye un punto (de dos a uno) el criterio **Innovación**.

4º.- Se incrementa en un punto (de siete a ocho) el máximo asignable en el apartado C) “Presupuesto”, el criterio **Adecuación y concordancia**, pasando de tres a un máximo de cuatro puntos.

5º.- Disminuye en un punto (de 2,5 a 1,5) el criterio de **Colaboración con otras Administraciones Públicas**. (Bastará acreditar una colaboración con alguna Administración Pública para obtener 1,5 puntos)

Los acuerdos de colaboración con otras AAPP deberán indicarse en las memorias de proyecto y acreditarse mediante la aportación de acuerdos formalizados y en vigor a la fecha de publicación de la presente convocatoria o que, en su formalización, se prevea su desarrollo en el año de ejecución del proyecto.

(Ejemplo: un acuerdo se formalizó el 1/06/2022 y en el mismo se contempla una duración de 4 años, finaliza por tanto el 31/05/2025. Si la fecha de publicación de la convocatoria es el 1/06/2025, no estaría en vigor por lo que no se tendría en cuenta a efectos de su valoración en este apartado).

Artículo 13. Resolución y notificación

En el caso de reformulación del proyecto, se deberá respetar como mínimo, los porcentajes iniciales de aportación de fondos propios, ingresos del proyecto así como de financiación público/privada sobre el importe de subvención solicitado que se estableció en el proyecto inicial presentado. Importante: estos porcentajes deben aplicarse sobre el importe de subvención solicitado, y en su caso, sobre el concedido (no sobre el coste total del proyecto).

EJEMPLO:

Cuantía solicitada	Ingresos del proyecto	Financiación público-privada	Financiación propia	Total proyecto		
1.200,00	100,00	500,00	150,00	1.850,00	<- Proyecto inicial	
64,86 %	5,41 %	27,03 %	8,11 %	100,00 %	% sobre el total del proyecto	INCORRECTO
	8,33 %	41,66 %	12,50 %		% sobre la cuantía solicitada	CORRECTO

Artículo 14. Gastos Subvencionables

Gastos de personal: Se incrementan las cuantías subvencionables en un **3%** respecto del año anterior.

Grupo Profesional	2025 Límite anual de la retribución imputable a la subvención (sin SS)	2024
0	42.471,00	41.233,90
1	40.844,00	39.653,75
2	35.876,00	34.830,31
3	26.674,00	25.896,19
4	21.394,00	20.770,60

No podrán imputarse al concepto de “**Personal**” los gastos que no están directamente relacionados con la ejecución de las actividades de los proyectos. Son aquellos ocasionados con motivo de la coordinación general de los proyectos, asesoría o gestión laboral, fiscal o administrativa y de mantenimiento y limpieza, debiendo imputarse este personal en el concepto “Gastos de Gestión y administración”.

Gastos de gestión y administración: El porcentaje subvencionable de los gastos de “**Gestión y administración**” en consonancia con lo establecido en el art. 8 de las bases de la convocatoria, “...no podrán superar el **9%** del importe total subvencionado del proyecto”.

Artículo 17. Modificaciones de la orden de concesión y ampliación del plazo de ejecución.

* Las modificaciones de proyecto tendrán carácter excepcional: se ha de fundamentar y justificar la aparición de las circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo del proyecto y no se dañen derechos de terceros.

* No se admitirán en ningún caso modificaciones presupuestarias entre partidas de gasto corriente y partidas de gasto de inversión.

Ejemplos que **no requieren autorización sino solo comunicación** a la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad:

- Cobertura de una baja por incapacidad temporal: comunicar nueva contratación en sustitución de un profesional por otro.

- Mejoras en las condiciones de ejecución del proyecto: aumento de horas de una actividad, etc.
- Comunicación de subcontrataciones previamente aceptadas.
- Otros de los incluidos en el apartado a1) y a2)

Ejemplos que **requieren autorización** por la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad:

- Situaciones que desvirtúen el objeto del proyecto, el período de ejecución y las personas beneficiarias del mismo.
- Ampliación de plazo de ejecución.
- Modificaciones de conceptos de gasto.
- Otros.

IMPORTANTE: Las entidades podrán solicitar desviaciones y/o modificaciones **hasta un mes antes** de la finalización del plazo de ejecución del proyecto

Artículo 25 Publicidad de las subvenciones y obligación de suministro de la información

Se recuerda la **OBLIGATORIEDAD DE DAR PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN AL PROYECTO, MEDIANTE EL USO DEL LOGO Y MENCIÓN DE QUE SE REALIZA EN COLABORACIÓN CON LA CARM**, que habrá que acreditar en la justificación, una vez ejecutado el mismo (ver Art. 19.f de la orden de convocatoria).

Anexos y declaraciones responsables disponibles en la Sede Electrónica (2448)

- * Anexo I Ejes y programas.
- * Anexo II Criterios de Valoración de Entidades, G. Corriente y G. inversión.
- * Anexo III Memoria Gasto Corriente.
- * Anexo IV Memoria Gasto Inversión.
- * Anexo V D. Responsable de Entidad Ejecutante.
- * Anexo VI Memoria reformulación G. Corriente.
- * Anexo VII Memoria reformulación G. inversión.

¡NO PRESENTAR ANEXOS DE CONVOCATORIAS ANTERIORES, LOS MODELOS ACTUALIZADOS ESTÁN DISPONIBLES EN LA SEDE ELECTRÓNICA CARM!

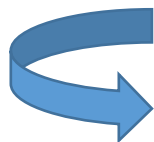
2.- LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA CARM, FORMULARIO-SOLICITUD Y OTROS TRÁMITES.

Todos los trámites relacionados con esta convocatoria y para cada expediente se realizarán a través de la Sede Electrónica CARM: <https://sede.carm.es>.

El código de procedimiento para estas subvenciones es el **2448**, Subvenciones a entidades del Tercer Sector con fondos del 0,7% IRPF e IS tramo autonómico, o bien accediendo al siguiente enlace:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2448&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288#solicitud-electronica](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2448&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288#solicitud-electronica)

Una vez en el procedimiento, en el apartado INICIAR TRÁMITES accedemos a: “Solicitar electrónicamente” y nos aparecerán los diferentes trámites del procedimiento.



Subvenciones a Entidades del Tercer Sector con fondos del 0,7% IRPF e IS tramo autonómico. (código 2448) (SIA 235167)

INICIAR TRÁMITES

➤ Solicitar Electrónicamente

Solicitar Electrónicamente

Requiere **DNI** electrónico, **Certificado Digital** o **Cl@ve**

➤ **Subvenciones a Entidades del Tercer Sector con fondos del 0,7 % IRPF e IS tramo autonómico**

➤ **Modificaciones, desviaciones y plazos de ejecución de proyectos** [Abierta: Continua]

Revise los requisitos y documentación, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos. El sistema le pedirá que, además de la identificación, firme electrónicamente el documento.

Este Procedimiento dispone para su inicio de una solicitud específica, de uso obligatorio, recuerde que de no ser utilizado

Otros trámites de este procedimiento

➤ **Escrito de aportación de documentos** [Abierto: Continuo]

➤ **Solicitud de puesta a disposición de documento** [Abierto: Continuo]

➤ **Aceptación/Reformulación/No aceptación** [Cerrado: 02-01-2024 – 15-01-2024]

➤ **Aportación de documentos en trámite de justificación** [Abierto: Continuo]

La entidad beneficiaria deberá adjuntar la documentación indicada en las bases y en la convocatoria

➤ **Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora** [Abierto: Continuo]

➤ **Solicitud de desistimiento** [Abierto: Continuo]

➤ **Escrito de renuncia** [Abierto: Continuo]

➤ **Consulta del estado de un expediente** Permite consultar el estado de su expediente ya iniciado.

- * En la pestaña “**Documentación**”, apartado “**Modelos e información para solicitudes**”, podrán descargar los modelos requeridos en cada trámite: anexos para solicitudes de inicio, reformulación y justificación de las subvenciones, declaraciones responsables, logos para la publicidad de la subvención, novedades e instrucciones, etc.
- * Una vez presentado el formulario solicitud para un determinado proyecto y sin perjuicio de su posterior subsanación, la entidad podrá, en plazo de presentación de solicitudes, **corregir datos, aportar nueva documentación o documentación voluminosa**, a través del trámite “**Escrito de aportación de documentos**” indicando el código o número de registro electrónico de la solicitud presentada.
- * Los sucesivos trámites que se requieran respecto de un mismo expediente se realizarán en la Sede Electrónica CARM a través del procedimiento 2448, referenciando el nº de expediente (**por ejemplo: SFIA/2025/12**), accediendo en “Solicitar electrónicamente” y a continuación, al trámite que corresponda de entre los siguientes:
 - Escrito de aportación de documentos.
 - Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora.
 - Solicitud de puesta a disposición de documentos.
 - Aceptación/Reformulación/No aceptación.
 - Modificaciones, desviaciones y plazo de ejecución de proyectos
 - Aportación de documentos en trámite de justificación.
 - Solicitud de desistimiento.
 - Escrito de renuncia.
 - Consulta del estado de un expediente.

El número de expediente asignado a cada solicitud se publicará en la página WEB de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, el documento “**INFORMACIÓN CONJUNTA DEL INICIO DE TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES...**”.

IMPORTANTE: una vez ejecutado el proyecto y en el trámite de justificación de subvenciones, hay que referenciar el mismo expediente pero con el encabezado **JFIA** en vez de **SFIA**. Siguiendo el ejemplo anterior sería **JFIA/2025/12**.

CON EL FIN DE EVITAR SATURACIÓN Y PROBLEMAS EN LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES EN LA SEDE ELECTRÓNICA, SE RECOMIENDA PRESENTARLAS CON SUFICIENTE ANTELACIÓN A LA FECHA DE FIN DE PRESENTACIÓN... ¡NO DEJARLO PARA LOS ÚLTIMOS DÍAS! EN CASO DE DIFICULTAD DE ACCESO AL PROCEDIMIENTO EN LA SEDE ELECTRÓNICA, SE ACONSEJA USAR UN NAVEGADOR DISTINTO AL HABITUAL.

3.-CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO-SOLICITUD (se adjunta un modelo de formulario al final de este documento)

La cumplimentación del formulario-solicitud "Subvenciones a Entidades del Tercer Sector con fondos del 0,7 % IRPF e IS tramo autonómico" será de obligado cumplimiento y se le requerirá cuando inicie la tramitación.

* Se han de cumplimentar los datos relativos a la entidad solicitante y ejecutante así como los referidos a las personas representantes de las mismas.

* La fecha de inicio y fecha de fin de ejecución del proyecto han de estar comprendidas entre el **1-1-2026** y el **31-12-2026** (salvo aquellos proyectos de continuidad para los que se autorizaron ampliaciones del plazo de ejecución en el ejercicio anterior, en cuyo caso la fecha de inicio será posterior a la fecha de fin del plazo de la citada ampliación.)

* Todos los importes se cumplimentarán **sin puntos** y, en su caso, **con dos decimales separados por una coma**.

(Incorrecto: 12.158,565 Correcto: 12158,56)

* En el apartado **Datos Entidad Ejecutante**, se podrá indicar la **página WEB de la entidad** que, previa comprobación, podrá ser valorado en el criterio correspondiente.

* En el apartado **DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCION** y pregunta **¿El proyecto se desarrolla en todos los municipios de la Región?**, en caso de señalar **NO**, los municipios deberán indicarse en el apartado **Municipios donde se desarrolla el proyecto** según el siguiente proceso:

1º.- Pincharemos el icono

2º.- Señalaremos un municipio activando un desplegable (ver en el siguiente cuadro) y pincharemos el icono , **repitiendo esta operación y por ese orden para cada municipio** donde se desarrollará el proyecto.

Proceso: / (Señalar un municipio) /

En caso de incluir un municipio por error y queremos eliminarlo, seleccionaremos el municipio y pincharemos **Borrar**, comprobando su eliminación.

NOVEDAD: Para la valoración de la entidad ejecutante, los datos incluidos en la primera solicitud quedan automáticamente cargados para todas las demás solicitudes que posteriormente se presenten de esa misma entidad ejecutante.

Ejemplo 1 (en plazo de presentación de solicitudes):

Una entidad presenta una solicitud para el proyecto P1 y rellena los datos de entidad ejecutante (20 preguntas).

La entidad cumplimenta una segunda solicitud para un segundo proyecto P2 y misma entidad ejecutante: los datos de la entidad ejecutante no tendrán que volver a rellenarlos ya que les aparecerán "volcados" de la primera solicitud, pero tienen la opción de corregirlos en esta nueva solicitud en caso de detectar algún error.

La entidad vuelve a presentar una tercera solicitud con un tercer proyecto P3 y misma entidad ejecutante: en este caso, aparecerán "volcados" los datos de entidad ejecutante "corregidos" de la segunda solicitud, con la opción de volver cambiarlos en caso de detectar algún error. Y así sucesivamente.

Los datos definitivos y válidos para la valoración de la entidad ejecutante serán los cumplimentados en la última solicitud.

Ejemplo 2 (fuera de plazo de presentación de solicitudes y en plazo de subsanación de la solicitud)

Si la entidad detecta errores en algún dato de la entidad ejecutante, podrán subsanarlos indicándolo en el "expone y solicita" del trámite: "Escrito de aportación de documentos", indicando el número de expediente de que se trate.

EN REFERENCIA A LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD.

Se adjuntará obligatoriamente junto con el formulario la memoria del proyecto de gasto corriente (**Anexo III**) o de gasto de inversión (**Anexo IV**), así como la declaración responsable de la entidad ejecutante de ser distinta de la solicitante (**Anexo V**).

El resto de documentación indicada en el artículo 7 de la orden de la orden de convocatoria deberá ser aportada junto con el formulario solicitud en el caso de no obrar en poder de esta Dirección General o, de obrar, hubiesen sido modificados.

Toda la documentación se presentará en **formato PDF** y, en su caso, comprimido en **formato ZIP**.

Según el tipo de documento a aportar, seleccionaremos el código del formulario correspondiente según se indica en la siguiente tabla:

Documento	Código del formulario
Acuerdos de colaboración suscritos con otras AAPP	Acuerdo (0615) Acuerdos de colaboración suscritos con otras AAPP. Acuerdos de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas y/o privadas para la ejecución del proyecto
Certificado junta directiva actualizada	Certificado (0617) Certificado identificación directivos entidad. Certificación en el que conste la identificación de los directivos de la Entidad, miembros de su Patronato u órgano directivo, así como la fecha

	de su nombramiento y modo de elección. En esta certificación deberá acreditarse la presentación de dichos datos en el Registro administrativo
Certificado de calidad	Certificado (0580) Certificado de calidad. Certificados de control y calidad en vigor en base a la Norma de ONG con calidad, ISO 9001, EFQM u otros sistemas de calidad que garanticen el control de los procesos y programa, en los que se indique el alcance territorial de los mismos cuando se trate de entidades de ámbito estatal con delegación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Declaración Responsable (Anexo V o cualquier otra)	Declaración responsable (1010) Declaración Responsable (Genérica). Declaración responsable Entidad Ejecutante
Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante	Documentación acreditativa de la personalidad jurídica (0616) Documento acreditativo personalidad jurídica. Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante
Registro de Centros y Servicios Sociales (RCSS)	Certificado (0586) Acreditación Registro de Centros y Serv. Sociales. Documento acreditativo de la última actualización en el Registro de Centros y Servicios Sociales (RCSS)
IBAN	IBAN Código Internacional de Cuenta Bancaria. (0251) Mandato Bancario SEPA. Documento bancario en el que figure el IBAN, la titularidad de la entidad y su CIF.
Estatutos de la entidad	Escritura o estatutos inscritos en el Registro correspondiente (0608) Escritura o estatutos inscritos Reg. correspondiente Estatutos debidamente legalizados
Auditoria externa del año anterior a la convocatoria	Informe (0609) Informe de auditoría externa. Informe de auditoría externa de las cuentas anuales de la entidad del año anterior a esta convocatoria
Memorias de proyecto (Anexo III o Anexo IV)	Memoria (0604) Memoria de proyecto (gasto corriente o inversión). Memoria de proyecto de Gasto Corriente (Anexo III) o de Inversión (Anexo IV)
Plan de igualdad	Plan (0614) Planes de igualdad. Planes de igualdad en los términos previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres
Póliza de seguro del personal voluntario	Póliza del seguro (0434) Pólizas de Seguros. Pólizas de aseguramiento de accidentes, enfermedad y responsabilidad civil del personal voluntario tanto de los permanentes como los de la ejecución del proyecto y del recibo de pago de la misma
Presupuestos de empresas	Presupuesto (0103) Presupuestos. Presupuesto de la empresa suministradora con indicación del coste por unidad y el importe total de las adquisiciones que se pretenden realizar
Proyecto de obra	Proyecto de la obra a realizar visado por el colegio profesional correspondiente (0612) Proyecto de la obra a realizar visado colegio. Proyecto de obra o, en su caso, memoria valorada de las obras a realizar, debidamente firmado por un arquitecto técnico competente responsable del mismo
CIF	Código de identificación fiscal: CIF (0248) Certificación IDENTIFICACION FISCAL. Tarjeta de identificación fiscal
Convenio que acredite cofinanciación del programa.+	Certificado (0611) Convenio que acredite cofinanciación del programa.
Inscripción en el Registro Nacional o Regional de Asociaciones o equivalente.	Acreditación de la inscripción de la Entidad en el Registro legal correspondiente (0375) Acreditación inscripción entidad Registro legal. Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro administrativo correspondiente, cuando dicha inscripción sea preceptiva.
	Otro anexo Puede añadir anexos adicionales aportados por el interesado.



HORARIO DE ATENCIÓN A ENTIDADES:

De lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h, podrá realizar cualquier consulta a las siguientes direcciones de CORREO ELECTRÓNICO, que le serán atendidas a la mayor brevedad posible:

Consultas técnicas sobre proyectos:

joaquina.mompean@carm.es

mariaj.iniesta@carm.es

pilar.ruedas@carm.es

Consultas sobre formularios y solicitudes:

meulalia.zaragoza@carm.es

antonio.ruiz11@carm.es

ATENCIÓN TELEFÓNICA: lunes y miércoles de 9:00 a 14:00 horas.

Consultas técnicas sobre proyectos: 968 36.28.61 / 968 37.53.59 / 968 36.64.25

Consultas sobre formularios y solicitudes: 968 36.58.31 / 968 35.72.03

Si bien se establecen los días y franjas horarias indicadas, pueden estar sujetos a cambios organizativos.

FORMULARIO SOLICITUD

2448 - Subvenciones a ONG con Fondos de IRPF Autonómico

Datos de la solicitud

PRESENTADOR

NIF Razón social (*)

--	--

DATOS ENTIDAD SOLICITANTE

NIF (*) Razón Social (*)

--	--

DOMICILIO ACTUAL ENTIDAD SOLICITANTE

Tipo Vía (*) Nombre Vía (*)

v	
---	--

Número (*) Kilómetro Bloque Portal Escalera Planta Puerta

--	--	--	--	--	--	--

Provincia (*) Municipio (*) Localidad (*) Código postal (*)

v	v	v	v
---	---	---	---

☐ Copiar dirección de la entidad ejecutante en caso de ser la misma

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

DNI/NIF/NIE Primer apellido Segundo apellido Nombre

--	--	--	--

Fecha de nacimiento Sexo Nacionalidad

	☐ H ☐ M	v
--	---	---

Teléfono

Email (*)

--	--

TELÉFONOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Es imprescindible que aporte un nº de teléfono de contacto.

Teléfono Fijo Email

--	--	--

Teléfono móvil
(*)

--

DATOS ENTIDAD ENTIDAD EJECUTANTE

NIF (*)

Razón Social (*)

--	--

Tipo Vía (*)

Vía (*)

v	
---	--

Número (*)

Kilómetro

Bloque

Portal

Escalera

Planta

Puerta

--	--	--	--	--	--	--

Provincia (*)

Municipio (*)

Localidad

Código postal (*)

v	v	v	v
---	---	---	---

Web

--

Teléfono

Email

--	--

DATOS REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD EJECUTANTE

DNI/NIF/NIE (*)

Primer apellido (*)

Segundo apellido

Nombre (*)

--	--	--	--

Datos del proyecto para el que solicita subvención

Denominación proyecto (*)

--

Línea de subvención de la que se enmarca el proyecto (*)

(Desplegable con 3 opciones: A, B, C)	v
---------------------------------------	---

Eje de actuación en el que se enmarca el proyecto

(Desplegable con 16 opciones: 6 en Eje 1, 4 en Eje 2 y 6 en Eje 3)	v
--	---

Periodo desde el que se ejecuta el proyecto (*)

Periodo hasta el que se ejecuta el proyecto (*)

--	--

Importe de subvención solicitado a la Consejería (*)

--

Importe total del Proyecto (*)

--

¿El proyecto se desarrolla en todos los municipios de la Región? (*)

☐ SI ☐ NO

**Datos bancarios entidad solicitante (Abono
subvención)**

IBAN (*)

ES

Si los datos bancarios (IBAN) no obran en poder de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad o, de obrar, hubieren sido modificados, la entidad deberá anexar certificado bancario junto con esta solicitud.

CONSULTA EN REGISTROS (*)

Me opongo a la consulta de: inscripción en el Registro de Centros de Servicios Sociales de la CARM

☐ SI ☐ NO

(*) En caso de haber marcado alguna casilla de oposición o no autorización a las consultas, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto con la solicitud, o en cualquier caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la presente subvención.

Declaración responsable

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

Que la entidad a la que represento:

A) Se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención y en ella no concurre ninguna de las circunstancias siguientes:

Las recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276 de 18/11/2003), así como lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, DECLARO que no concurre la circunstancia de tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas.

B) Asume los compromisos y obligaciones en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en las bases reguladoras de la subvención y las establecidas en la orden de la convocatoria.

C) Dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración, cuando le sea requerida.

D) Ha obtenido otras subvenciones, ayudas o recursos procedentes de cualquier Administración pública o privada, nacional o internacional para la misma actividad subvencionada durante el mismo periodo y para el mismo proyecto para el que se solicita la presente subvención.

☐ NO

(*) ☐ SI (Especificar una de ellas)

Nombre de la entidad pública y/o privada que otorga la subvención o ayuda (*):

Cuantía (*):

Periodo de aplicación:

Desde (*)

Hasta (*)

(Los datos relativos a la financiación externa del proyecto deberán detallarse en las Memorias de gasto corriente o de inversión)

Que los documentos digitalizados que acompañan a la presente solicitud, se corresponden fielmente con su original, responsabilizándose de la veracidad de los mismos.

¿Las actividades objeto del proyecto, para el que se solicita financiación implican contacto habitual con menores?

☐ SI

☐ NO

En caso de haber indicado **SI** :

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

Respecto de todo el personal contratado, así como de las personas voluntarias que intervengan en el ejercicio de las profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con menores, con relación al proyecto subvencionado por la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

Que no han sido condenados por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, en aplicación del artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia,

Que a tal efecto, ha quedado debidamente acreditada esta circunstancia con carácter previo a la concesión de la subvención, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en aplicación de lo previsto en el artículo 8.4 y 8.5 de la Ley 45/2015, de 14 octubre.

En caso de haber indicado **NO**:

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

Que las actividades realizadas por la entidad que presido, tiene como destinatarios personas mayores de edad, y que en ningún caso dichas actividades objeto del proyecto subvencionado por la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, implican contacto habitual con menores de edad, por lo que se entiende que queda fuera del ámbito de aplicación de lo establecido en el art. 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Memoria explicativa de la entidad ejecutante

Apartado	Datos a cumplimentar
a1 Antigüedad. ¿La entidad está inscrita en el Registro Nacional o Autonómico de Asociaciones y/o Fundaciones? (SI/NO). No confundir con la fecha de inscripción en el Registro de Centros de Servicios Sociales (RCSS)	
a1 Antigüedad. Indique la fecha (dd/mm/yyyy) de inscripción de la entidad en el Registro Nacional o Autonómico de Asociaciones y/o Fundaciones. De no estar inscrita en los Registros anteriores, indique la fecha (dd/mm/yyyy) de constitución legal de la entidad.	
a2 Plan Estratégico. Indique si la entidad dispone o no de Plan Estratégico vigente. (SI/NO)	
b.1.2 Implantación. Indique el número total de personas socias, afiliadas y/o miembros colaboradores (en caso de Fundaciones) de la entidad en la Región de Murcia.	
b.2 Infraestructura. Indique el número total de trabajadores/as de la entidad (a fecha de publicación de esta convocatoria).	
b.2.1 Infraestructura. Del total de trabajadores/as reseñado en el apartado anterior (b.2), indique el número de contratados/as encontrándose en situación de exclusión social, desempleados/as e inscritos/as en los Servicios Públicos de Empleo.	
b.2.2 Infraestructura. Del total de trabajadores/as indicado anteriormente anterior (b.2), indique el número de trabajadores/as discapacitados/as que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.	

b.2.3 Infraestructura. Plan de Igualdad. Indique si la entidad dispone o no de Plan de Igualdad vigente en los términos previstos en la Ley Orgánica de 3/2007 de 22 de marzo. (SI/NO)	
b.2.4 Infraestructura: Paridad. Indique el número de mujeres del órgano de representación (junta directiva, patronato...)	
b.2.4 Infraestructura: Paridad. Indique el número de hombres del órgano de representación (junta directiva, patronato...)	
b.2.5 Infraestructura. Formación voluntariado. Indique el número de horas de formación promovidos por la entidad y dirigidos al personal voluntario en el ejercicio anterior a esta convocatoria.	
b.2.6 Infraestructura. Nº voluntarios/as. Indique el número total de personas voluntarias de la entidad a fecha de publicación de esta convocatoria.	
c.1 Certificaciones. ¿La entidad cuenta con certificación de calidad en vigor a fecha de esta convocatoria? Se valorará que la entidad cuente con certificados de calidad en vigor a fecha de esta convocatoria en base a la norma ONG con calidad, ISO 9001:2015, EFQM u otros sistemas de calidad que garanticen el control de los procesos y programas. En el caso de entidades de ámbito estatal con delegación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los certificados de calidad deberán indicar el alcance territorial de los mismos. (SI/NO)	
c.2 Auditoría de cuentas. Indique si la entidad dispone de informe de auditoría externa de las cuentas anuales del año anterior a esta convocatoria. (SI/NO)	
d Presupuesto y financiación: Indique el importe de los Ingresos propios (Ip) de la entidad en el ejercicio anterior a esta convocatoria.	
d Presupuesto y financiación: Indique el importe de la Financiación Pública (FPu) de la entidad en el ejercicio anterior a esta convocatoria.	
d Presupuesto y financiación: Indique el importe de la Financiación Privada (FPr) de la entidad en el ejercicio anterior a esta convocatoria.	
d Presupuesto y financiación: Indique el importe del Patrimonio (P) de la entidad (suma de los valores catastrales de inmuebles en la Región de Murcia) en el ejercicio anterior a esta convocatoria.	
d Presupuesto y financiación: Indique el importe de los Gastos (G) de la entidad en el ejercicio anterior a esta convocatoria.	
d Presupuesto y financiación: Indique el importe de las Inversiones (Iv) de la entidad en el ejercicio anterior a esta convocatoria.	

Ayuda en la cumplimentación de municipios donde se desarrolla el proyecto (Nuevo)

NOTA: Recuerde que debe pulsar al botón de GUARDAR cada vez que añade un municipio en donde se desarrolla el proyecto

Municipios donde se desarrolla el proyecto:

Municipio	
Desplegable de municipios	v

+ Nueva fila	Borrar	Guardar
--------------	--------	---------

Declaración y firma de la solicitud

ASUMO la veracidad de los datos declarados, cuyo objeto es la incorporación inmediata a un expediente administrativo e incidirá directamente en la resolución del procedimiento, por lo que, en caso de inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato o información, se exigirá la correspondiente responsabilidad en la que se haya podido incurrir.

QUEDO ENTERADO/A DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, cualquier variación que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de esta solicitud, que pueda tener repercusión sobre la subvención solicitada (variación del domicilio social, cambio del representante de la entidad, modificaciones respecto de la situación legal de la entidad o similares, etc...), en el plazo de los 15 días siguientes desde que se produzcan.

ASUMO EL COMPROMISO de cumplimiento del apartado VI del Código de Conducta en Materia de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021.

ASIMISMO, de que el plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de **seis meses** a contar desde la publicación de la correspondiente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá **desestimada** por silencio administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la citada Ley 7/2005, sin que ello exima a la administración de la obligación de resolver.

INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email:

..... Teléfono móvil:

CERTIFICADOS

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

☐ **Me OPONGO a la consulta de: Consulta de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social**

Asimismo autoriza la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.

☐ **NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias para percibir ayudas y subvenciones con las CCAA**

☐ **NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias con la AEAT para solicitud de ayudas y subvenciones**

En el caso de NO AUTORIZACIÓN o de OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente, QUEDANDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta presentación.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

1. El responsable del tratamiento es la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector (Avda. Fama, 3, Edificio administrativo Fama 3, 30003, Murcia. Teléfono: 968 36 64 97). Delegado de Protección de Datos: CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A. (dpd.familia@carm.es)

2. Finalidad del tratamiento: Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la realización de actividades de interés general para fines sociales, incluidas las inversiones, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, para cubrir las necesidades específicas de asistencia social dirigidas a la atención de las personas y colectivos en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad en la Región de Murcia. En todo caso los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

3. Legitimación del tratamiento: La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la prevista en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Es necesario aportar los datos para la tramitación y resolución de las Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social.

El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos.

No facilitar todos los datos solicitados impedirá la tramitación de la solicitud.

4. Destinatarios de cesiones: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

5. Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos y el delegado de protección de datos en la página web
[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)

6. Procedencia de los datos: Los datos se recogen del propio interesado (entidad solicitante)

7. Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, ante el responsable del tratamiento.

Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en el apartado de PROTECCIÓN DE DATOS de la Web www.carm.es

En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)."